

**EX-2025-65670283-APN-DSAYF#SENASA**  
**INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS**

**“Provisión de combustibles, lubricantes y del servicio de geolocalización para la flota automotor”**

**Licitación Pública 52-0029-LPU25**

A los 17 días del mes septiembre de 2025, la Comisión Evaluadora, designada para evaluar el procedimiento de selección autorizado mediante Disposición N° DI-2025-77146027-APN-DGTYA#SENASA del 16 de junio del 2025, procede a realizar el análisis de las ofertas presentadas para la Licitación de la referencia.

Luego de revisar las ofertas recibidas se conforma el siguiente cuadro en el que se detallan los nombres de los oferentes y las cotizaciones presentadas, de acuerdo con el orden del Cuadro Comparativo de las ofertas, de fecha 21 de agosto del 2025 (IF-2025-92273487-APN-DSAYF#SENASA).

SOBRE	OFERENTE	IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA
1	YPF SOCIEDAD ANONIMA 30-54668997-9	\$ 2.043.208.000
2	Blo, bienestar, logística y organización S.A. 30-71543213-3	\$ 369.828.604

El presupuesto estimado por este Servicio Nacional para la presente contratación asciende a la suma total de PESOS DOS MIL TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 2.035.252.000), según la Solicitud de Gastos COMPRAR N° 52-71-SCO25.

Según el Acta de Apertura de Ofertas (IF-2025-92272726-APN-DSAYF#SENASA) las siguientes firmas presentan garantía de mantenimiento de oferta según se detalla a continuación:

- YPF SOCIEDAD ANONIMA: presenta garantía de mantenimiento de oferta, instrumentada mediante un Seguro de Caución de la empresa AFIANZADORA LATINOAMERICANA CIA DE SEGUROS S.A. por un monto total de PESOS CIENTO DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 102.160.400,).

- Blo, bienestar, logística y organización S.A.: presenta garantía de mantenimiento de oferta, instrumentada mediante un Seguro de Caución de la empresa La Mercantil Andina S.A. por un monto total de PESOS DIECINUEVE MILLONES (\$ 19.000.000).

Por otro lado, la Coordinación de Compras y Contrataciones procedió a la confección del Acta de Verificación de requerimientos, IF-2025-92667426-APN-DSAYF#SENASA mediante la cual se reflejan los requisitos administrativos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el presente llamado y el cumplimiento de los mismos por parte de los oferentes, se transcribe a continuación parte del acta antes mencionada;

*“Dicha verificación de datos corresponde a las firmas: YPF SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-54668997-9 y BLO, bienestar, logística y organización SA CUIT 30-71543213-3 mediante el cual se constató que los mencionados oferentes se encuentran incorporados e inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), como así tampoco poseen sanciones laborales, verificado en la plataforma REPSAL.*

*Del mismo modo, se verificó en la Plataforma COMPR.AR, respecto a la constancia de la Habilidad para Contratar, del cual surge que los oferentes: YPF SOCIEDAD ANONIMA CUIT 30-54668997-9 y BLO, bienestar, logística y organización SA CUIT 30-71543213-3 no poseen deuda líquida y exigible ante la AFIP.*

*Se adjunta a la presente en archivos embebidos el Check List con la verificación de la documentación presentada.*

*Por lo expuesto y a fin de continuar con el procedimiento en cuestión, se remite el expediente de la referencia a la Comisión Evaluadora para que proceda a realizar el análisis de las ofertas presentadas, para ello deberán determinar claramente si las mencionadas ofertas son admisibles (que cumplen con las Especificaciones Técnicas) detallando ventajas y/o desventajas de la oferta presentada o inadmisibles (que no cumplen con las Especificaciones Técnicas) y en el caso de esta detallar los motivos del incumplimiento.*

*En consecuencia y en virtud del análisis efectuado, esa Área Técnica de precisar documentación complementaria podrá solicitarle al oferente a través de la Comisión Evaluadora dicha docu-*

*mentación, teniendo la misma las facultades conferidas por el Decreto 1030/16, para lo cual podrán requerir la subsanación de la documentación que consideren pertinente vía plataforma COMPR.AR... ”*

Que la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros con fecha 18 de julio de 2025, a través del ME-2025-78311985-APN-DSAYF#SENASA, solicitó la intervención de la SIDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN) para la aplicación del control por parte del Sistema de Precios Testigo, conforme lo establece el artículo 2º del Anexo I de la Resolución N° 36-E/2017 y sus modificatorias de esa Sindicatura General.

Con fecha 19 de agosto de 2025, la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) remitió la nota (NO-2025-91127405-APN-GPT#SIGEN) con el Informe Técnico de Precios Testigo (IF-2025-92329646-APN-DSAYF#SENASA), tramitado bajo la Orden de Trabajo N° 000276/25. En dicha comunicación, se informó que, según el Informe Técnico del 18 de agosto de 2025 disponible en el Sistema de Precios Testigo Web de SIGEN, los servicios detallados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-76705842-APN-DGTYA#SENASA) se consideran una especificidad. En consecuencia, se ha determinado que, en virtud del Artículo 3º, Inciso f) del Anexo I de la Resolución SIGEN N° 36-E/2017 y sus modificatorias, la contratación queda excluida del Control de Precios Testigo, ya que este control solo aplica a bienes y servicios que sean "normalizados o de características homogéneas" o "estandarizados o de uso común". A continuación se transcribe un extracto del mencionado informe *‘Habiéndose realizado un pormenorizado análisis del Pliego de Bases y Condiciones Particulares junto con sus Especificaciones Técnicas, registrado en el Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) bajo el N° PLIEG-2025-76705842-APN-DGTYA#SENASA, se advierte que el objeto de la contratación consiste en la provisión de combustibles, lubricantes y geolocalización para la flota automotor del Organismo.*

*La contratación se compone de dos renglones:*

*Renglón N° 1: Provisión y expendio de combustibles y lubricantes, incluyendo servicio de mantenimiento básico (cambio de aceite y filtros), con un plazo de vigencia del contrato estimado por un período de DOCE (12) meses. La oferta deberá incluir como mínimo un Sistema de Gestión Administrativa a través de una Plataforma Web y la provisión de tarjetas*

*electrónicas y/o inteligentes y/o dispositivo con chips *RFID*, las cuales serán provistas por el adjudicatario sin costo.*

*El adjudicatario deberá proveer para la administración del servicio, un Sistema de Gestión Administrativa a través de una Plataforma Web, con acceso las VEINTICUATRO (24) horas del día (v. *SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de las E.T.*)*

*Asimismo y dependiendo del nivel de los perfiles asignados, los usuarios podrán descargar (en formato Excel) información para la elaboración de informes y para la certificación mensual de facturación de cada subcuenta. Dichas descargas del sistema informático se realizarán mediante la aplicación de diversos filtros (rango de fechas, número de factura, identificación de subcuentas, vehículos y/o usuarios) (v. punto “d” de *SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de las E.T.*)*

*El adjudicatario al inicio del contrato y/o en caso de actualización del sistema durante la vigencia del mismo tendrá la obligación, de realizar una capacitación intensiva sobre la utilización y características del Sistema de Gestión Administrativa a todo el personal autorizado por el Organismo, (v. punto “e” de *SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA de las E.T.*)*

*Cada tarjeta electrónica y/o dispositivo con chip *RFID* deberá tener un valor asignado de utilización mensual en pesos previamente fijado y recargable. El saldo asignado será preestablecido por el comitente mediante la utilización del sistema de gestión y dicho saldo podrá ser modificado.*

*Además se deberá contemplar la creación de perfiles con diferentes rangos de importes y servicios habilitados por cada tarjeta, el cual facilitará la asignación de los mismos dependiendo del tipo de vehículo o del recorrido asignado al mismo. Cada perfil asignado tendrá una vigencia mensual, la cual se renovará automáticamente. Asimismo el sistema contemplará la modificación del perfil asignado en cualquier momento por los usuarios habilitados.*

*Por otra parte se observa la existencia de un monto de dinero (créditos) prefijado por el comitente, para ser consumido durante el período de duración del servicio.*

*Renglón N° 2: Servicio de geolocalización vehicular con un plazo de vigencia del contrato estimado por un período de DOCE (12) meses. El oferente deberá detallar las especificaciones técnicas de los equipos ofrecidos y el Sistema de Gestión de Monitoreo asociado al mismo el cual deberá estar integrado al sistema solicitado en el Renglón N° 1.*

*Los equipos de geolocalización ofrecidos en comodato durante la vigencia del contrato, serán del tipo autoinstalables, debido a la dispersión geográfica de la flota automotor. Además, se deberá*

*especificar en la oferta el tipo de rastreador GPS ofrecido, indicando entre otros el método de transmisión, los sensores con que cuenta y demás características técnicas (v. EQUIPOS de las E.T.).*

*En este contexto, se advierte que los servicios solicitados devienen específicos, atento que no resultan estandarizados o de uso común con relación a los requerimientos impuestos por el comitente.*

*Atento a lo expuesto, se pone en su conocimiento que, en virtud de lo establecido en el Art. 3º, Inciso f), del Anexo I de la Resolución SIGEN N° 36-E/2017 y sus modificatorias, se encuentran excluidas del Control de Precios Testigo ‘Las compras de bienes y contrataciones de servicios que no respondan a las condiciones de ‘normalizados o de características homogéneas’ o ‘estandarizados o de uso común’, quedando alcanzadas por el ‘Control del Sistema de Precios Testigo’ aquellas cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas’.*

Por otro lado, el día 01 de septiembre de 2025 ésta Comisión Evaluadora procedió a solicitar documentación complementaria administrativa a través de la plataforma COMPR.AR a la firma YPF SOCIEDAD ANONIMA. Que habiendo transcurrido el plazo dispuesto la firma antes mencionada dio cumplimiento a lo solicitado en legal tiempo y forma.

Que en virtud a lo expuesto surge el Informe Técnico (IF-2025-103540655-APN-DSAYF\_SENASA) de la Coordinación de Servicios Generales mediante el cual se manifiesta la Admisibilidad e Inadmisibilidad de todas las ofertas participantes, de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige

para la presente contratación. En archivos embebidos de la presente acta consta el mencionado informe.

En consecuencia y teniendo en cuenta el Informe Técnico emitido por el área requirente, esta Comisión Evaluadora recomienda pre adjudicar a la siguiente firma los siguientes renglones por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

<b>OFERENTE</b>	<b>RENGLON</b>
YPF SOCIEDAD ANONIMA 30-54668997-9	RENGLONES: 1 y 2. Total: \$ 2.043.208.000

El importe total para la presente licitación asciende a la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL (\$ 2.043.208.000).

Por otro lado, se ha constatado en esta instancia que la firma a la que se le ha recomendado Pre adjudicar los renglones de la presente licitación, ha cumplimentado con todos los requisitos técnicos y administrativos, verificando la inscripción en el SIPRO y la habilidad para contratar, ante la no existencia de deuda líquida y exigible impositiva y/o previsional en ARCA, dichas verificaciones constan en archivos embebidos de la presente acta.

Por último, se sugiere que, al momento de la adjudicación y emisión de la correspondiente orden de compra, se constate que la empresa no posea deuda líquida y exigible por obligaciones impositivas y/o previsionales ante ARCA, a fin de dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de compras y contrataciones.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Acta Evaluacion - 52-0029-LPU25-Provision de Combustibles, Lubricantes y del Servicio de Geolocalizacion para la Flota Automoto

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.